

NUMERO: 2016-09-01-053-P03547

AUMENTO DE CAPITAL Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.
CUANTIA. \$ 20.000,00.-



1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, a los once días del mes de octubre del año
10 dos mil dieciséis, ante mí, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano,
11 Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, comparece
12 por sus propios derechos, **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**
13 debidamente representada por la señora Ingeniera **OLINKA**
14 **MILENA VELEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de
15 **GERENTE**, calidad que acredita con los documentos que
16 se adjuntan como habilitantes en legitimación de su
17 personería.- La compareciente es mayor de edad,
18 ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ingeniera,
19 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para
20 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud
21 de haberme exhibido su documento de identificación.-
22 Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura
23 de ~~AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA~~
24 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía
25 **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.** a la que procede
26 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
27 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por

[Handwritten signature]

1 la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE**
2 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía
3 **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.** que se otorga al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
6 pública, el señor **OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ**, en
7 su calidad de **GERENTE**, debidamente autorizado para este
8 acto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
9 compañía **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.** celebrada el
10 veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis. **CLAUSULA**
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía **CAMARONERA**
12 **CAPREMAR C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública
13 autorizada en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil,
14 el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de Junio de mil
16 novecientos ochenta y siete y su rectificación de la escritura pública
17 de Constitución otorgada ante la Notaria Vigésima Novena el veinte
18 de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el diecisiete de
19 junio de mil novecientos ochenta y siete. b) Posteriormente mediante
20 escritura Pública autorizada ante la notaria Decima Séptima del
21 Cantón Guayaquil suscrita el veintitrés de septiembre del dos mil
22 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce
23 de noviembre del dos mil nueve, la compañía se Reactivo, Aumento
24 su capital y Reformò parcialmente sus estatutos. c) La Junta
25 General Extraordinaria de Accionsitas celebrada el veintiséis de
26 septiembre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad Aprobar el
27 **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía y la consecuente reforma

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CAMARONERA
CAPREMAR C. LTDA.

CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



En Guayaquil, el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis. Siendo las diez horas, en el local social de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, ubicado en la ciudadela La Garzota II manzana 45 Solar 15, se reúnen los socios de la compañía. 1.-El Señor Ingeniero **GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA.**- Por sus propios y personales derechos, como propietario de 1.700 participaciones sociales. 2.-La Señora Ingeniera **OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ.**- Por sus propios y personales derechos, propietaria de 1.700 participaciones sociales.

Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal equivalente a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Estando presente todos los socios que representen la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma. Deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en los Art. 119 y 23 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día,

En la presente sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3.400.00)**,

Por decisión de los socios preside la sesión como Presidente Ad- Hoc el Señor Ingeniero **GUIDO VELEZ RIVERA** y la señora Ingeniera **OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ** como secretaria Ad- Hoc de la Junta. La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las once horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los puntos del orden del día.

PUNTO UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LOS DEPOSITOS REALIZADOS POR LOS SOCIOS APORTANDO EL VALOR DE VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA El mismo que se encuentra detallado en el anexo No, 1. **PUNTO DOS.- Reforma del estatuto social . PUNTO TRES.- Y Autorización a la Gerente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.**

El Presidente Ad- Hoc declara legalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de conocer los puntos del orden del día.

Toma la palabra la secretaria Ad- Hoc de la Junta y señala que con los antecedentes expuestos la señora Ingeniera **OLINKA VELEZ RODRIGUEZ** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, **DECLARA QUE LA JUNTA RESUELVE Y AUTORIZA EN FORMA UNANIME** lo

siguiente: Toma la palabra la secretaria Ad- Hoc de la Junta y dice que es necesario aumentar el capital social de la compañía, tomando en consideración el movimiento económico de la compañía, por lo que propone a la Junta aumentar el capital de la compañía en **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de tal manera que sumado al capital actual, el capital social de la compañía totaliza el valor de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Realizando un aumento en numerario por el valor de \$20.000.00 **VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción **VEINTE MIL** nuevas PARTICIPACIONES sociales ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas en títulos que podrán representar una o más PARTICIPACIONES, Y NUMERADAS DESDE LA 00.001 A LA 23.400.

La Junta luego de deliberar, sobre el asunto propuesto, por unanimidad, Resuelve:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA a la suma **\$20.000.00 VEINTE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de **VEINTE MIL** nuevas PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ✓

2.- Que el aumento de capital resuelto es pagado EN NUMERARIO CON EL SOPORTE DE LOS COMPROBANTES DE DEPOSITOS DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1.

3.- El capital de la compañía es **\$23.400.00 VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

4.- Que las **VEINTE MIL** PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una que se emitan en consecuencia del aumento del capital sean distribuidas según lo especificado a continuación:

A) SR. ING. GUIDO ALBERTO VELEZ RIVERA, por sus propios derechos, 5.000 CINCO MIL PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Quien renuncia al aumento de capital correspondiente a su porcentaje total de participación.

B) SRA. ING. OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, 15.000 QUINCE MIL PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

5) Reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social, el mismo que dirá

"ARTICULO CUARTO.: CAPITAL.-

a) El capital suscrito de la compañía es de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. "

b) **NUMERACION Y TITULOS.-** Las participaciones estarán numeradas del 00.001 al 23.400 inclusive, pudiendo un mismo título representar varias participaciones y serán firmadas por el Gerente o Presidente de la compañía. " Por lo que se proceden anular los títulos anteriores y se emiten los nuevos títulos.

6.- Y en razón del tercer punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente y Presidente para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto en la forma acordada y para que realice todo lo que sea necesario para la legal instrumentación y culminación de lo aprobado por la Junta General, hasta llegar al perfeccionamiento de este trámite. Los ACCIONISTAS comparecientes a esta Junta General, manifiestan que las decisiones han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime entre ellos y lo tanto la Junta General lo ratifica y lo aprueba en forma unánime.



No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad- Hoc de esta sesión, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada por Unanimidad por todos los presentes anotados al comienzo, la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cuál se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.-

SRA. ING. DIANA VELEZ RODRIGUEZ. SRA. ING. OLIVKA VELEZ RODRIGUEZ.

Presidente Ad-Hoc de la Junta

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACCIONISTAS.

**1.- SRA. ING. DIANA VELEZ RODRIGUEZ.
ACCIONISTA.**

**2.- SRA. ING. OLIVKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ.
ACCIONSITA.**



BANCO PICHINCHA C.A.
Depósito
CONVENIOS CORRIENTES
Cuenta...: BL-VC 2901670731
Nombre...: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA
Documento: 374407
Efectivo...: 3,000.00
Total...: 3,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0138 - AG. MALL DEL SOL
Cajero...: MPALAS
Fecha...: 2016/SEP/26 14H03
Control...: Sec-130, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.
Depósito
CONVENIOS CORRIENTES
Cuenta...: BL-VC 2901670731
Nombre...: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA
Documento: 374408
Efectivo...: 2,000.00
Total...: 2,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0138 - AG. MALL DEL SOL
Cajero...: MPALAS
Fecha...: 2016/SEP/26 14H04
Control...: Sec-131, En Línea

13



29-006
325

CUENTA Nº 2900-45720-7
SIETE CERO DOS SIETE CINCO CUATRO
CHEQUE Nº 001396

PAGUESE A LA
ORDEN DE

Compañía de Seguros *USA 15 000*

LA SUMA DE

ESTÓLARES

Quince mil y 000/100
LÍMITE Y FECHA DE EMISIÓN

OLINKA VELEZ RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

2900-45720-7

014014

0001396 2900063254 2900457207 05

0243

[Handwritten signature]
CAPREMAR
C.A. CA. M. ZUÑIGA

Endoso a:

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
CONVENIOS CORRIENTES

Cuenta...: BL-VC 2901870731
Nombre...: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA
Documento: 374759
Cheques...: 15,000.00
Total...: 15,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 303 - AG. AEROPUERTO GUAYAQUIL
Cajero...: VNIETO
Fecha...: 2016/SEP/26 16H37
Control...: Sec-378, En Línea
ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

Detalle de Cheques
Cajero...: VNIETO
Documento: 374759
Total...: \$15,000.00 1 CHQ
Fecha...: 2016/09/26 16:37:14
Cuenta Número Valor
Banco de Loja
2900457207 001396 \$15,000.00

Guayaquil, Marzo 4 de 2016

Señora
OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Coronel, el 15 de Enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Junio de 1987, y su rectificación de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Dr. Francisco Coronel el 20 de Mayo de 1987 e inscrita el 17 de Junio de 1987. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 23 de Septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Noviembre de 2009, la compañía procedió a Reactivarse, Aumentó su capital y Reformó parcialmente su Estatuto Social.

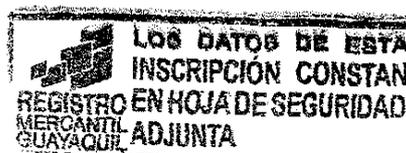
Muy Atentamente,

PABLO VELEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Marzo 4 de 2016

OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ
CC # 1103080493



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.052
FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

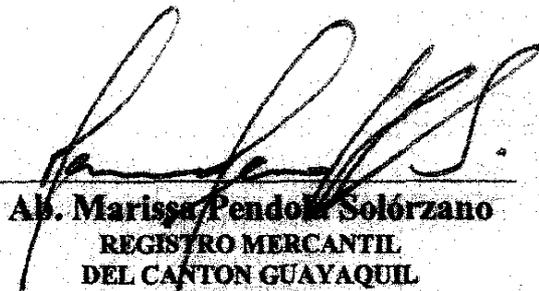
1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA., a favor de OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ, de fojas 10.440 a 10.443, Registro de Nombramientos número 2.853.

ORDEN: 10052



Guayaquil, 15 de marzo de 2016

REVISADO POR: P


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1358821

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990865930001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ RODRIGUEZ OLINKA MILENA
CONTADOR: BURGOS BARZOLA ARMANDO HAROLD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/1987
FEC. INSCRIPCION: 19/11/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA DOS Número: SOLAR 15 Manzana: 45
Referencia ubicación: FRENTE AL C.C. MEGA KYWI Telefono Trabajo: 042655794 Celular: 0983929682 Email:
olinkavelez@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2014 14:04:47

748

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990865930001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA DOS Número: SOLAR 15 Referencia: FRENTE AL C.C. MEGA KYWI Manzana: 45 Teléfono Trabajo: 042855794 Celular: 0983929882 Email: olivaveloz@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **SUCURSAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2013

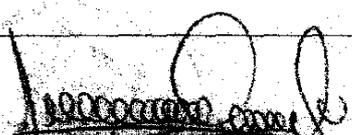
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Referencia: ISLA SANTA ANA Teléfono Trabajo: 042278530


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/04/2014 14:04:47



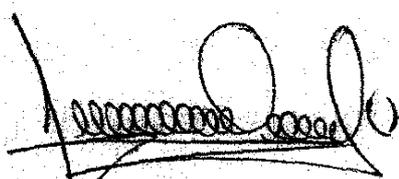
1 del estatuto social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA**
2 **DECLARACIONES** .- Con los antecedentes expuestos la
3 Ingeniera **OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ**
4 calidad de **GERENTE**, y representante legal de la
5 **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**- **DECLARA:** Que el capital
6 de la compañía queda aumentado a la suma de **VEINTITRES MIL**
7 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA;** y , consecuentemente queda reformado el Estatuto
9 Social, de la manera que consta en la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Socios de la compañía **CAMARONERA**
11 **CAPREMAR C. LTDA.** celebrada el veintiséis de septiembre del
12 dos mil dieciséis. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
13 **JURAMENTADA.**- La Señora Ingeniera **OLINKA MILENA VELEZ**
14 **RODRIGUEZ,** declara **BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que el
15 aumento del capital se encuentra correctamente integrado en la
16 forma resuelta por la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Socios, del veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis.
18 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES ESPECIAL.**- La Señora
19 Ingeniera **OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ,** en su
20 calidad de **GERENTE** de la compañía **CAMARONERA CAPREMAR**
21 **C. LTDA.** y por lo tanto representante legal de la misma **DECLARO**
22 **BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no
23 es contratista de obra pública del Estado ni de sus instituciones.
24 **CLAUSULA SEXTA: HABILITANTES.**- Se acompañan para que se
25 agreguen como tales: a) Nombramiento de la Gerente y b) La
26 Junta General Universal Extraordinaria de Socios del veintiséis de
27 septiembre del dos mil dieciséis. Agregue usted señora Notaria, las

KAZ

1 demás formalidades de estilo para la completa validez y
2 perfeccionamiento del presente instrumento.- Dejo constancia que
3 autorizo y queda expresamente facultada la Abogada Katty de
4 Navarro, para que realice todos los trámites y diligencias
5 necesarias y permitidas hasta la legalización de este contrato
6 Firmado. Firma ilegible. Abogada Katty de Navarro. Registro número
7 cero nueve - dos cero cero cero cero - dos cinco ocho del Foro
8 de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos
9 habilitantes agregados, todo lo cual queda elevado a escritura
10 pública para que surta los efectos legales.--- Yo, la Notaria doy fe
11 que, después de haber sido leída en alta voz al otorgante, quien la
12 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
13 acto, conmigo la notaria, doy fe. *l*

14
15 **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**

16 **RUC: 0990865930001**

17
18 
19 **SRA. ING. OLINKA MILENA VELEZ RODRIGUEZ.**
20 **c.c. 110308049-3**

21 **GERENTE.**

22

23

Kelly G. Sempertegui Z.
AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO

24

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

25

26



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE CAMARONERA CAPREMAR C.LTDA., que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. - *ℓ*



Kelly O. Sempetegui Z.

 Ab. Kelly Sempetegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR 53
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.534
FECHA DE REPERTORIO:12/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.**, de fojas 3.964 a 3.973, Registro Industrial número 311. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42534




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1484469

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 NOV 2016 HORA: *12:00*

Receptor: Monica Vilacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Superintendencia de ^{Wasy}Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/NOV/2016 16:53:12 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

CAMARONERA CAPREMAR C. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA A/C Y R/E INSCRITO EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	201
--	-----